



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 00180-2017-GG/OSIPTEL

Lima, 15 de agosto de 2017

OBJETO	MODIFICACION N° 06 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017
--------	---

VISTO:

El Memorando N° 0975-GAF/2017, de fecha 15 de agosto de 2017, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2017-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 en adelante la Ley – dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, y ii) cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, la presente solicitud de autorización para la modificación del PAC, sustenta el siguiente supuesto: i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorando N° 00406-ST/2017 de fecha 2 de agosto de 2017, la Secretaría Técnica remitió los Términos de Referencia para la Contratación del servicio de notificación local y nacional para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU, debido a que, como resultado de la declaración de nulidad por parte del Tribunal de Contrataciones del OSCE al ítem N° 02 del Concurso Público N° 001-2017, se retrotrajo el procedimiento a la etapa de convocatoria, previa reformulación de los Términos de Referencia del requerimiento;

Que, en la actualidad el servicio se viene brindando de manera continua con una contratación complementaria próxima a culminarse, con ello se configura la necesidad de llevar a cabo una Contratación Directa bajo el supuesto de desabastecimiento inminente debidamente comprobado, literal c) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones ;





Que, mediante Informe N° 182-GAF/LOG/2017 de fecha 11 de agosto de 2017, se estableció el valor referencial para la "Contratación del servicio de notificación local y nacional para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU" en S/ 335,280.00 (Trescientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y 00/100 Soles);

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2017 del OSIPTEL, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1958, y mediante Formato de Previsión Presupuestal N° 051-GPP/2017 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2018, documentos que sustentan la disponibilidad de recursos para la Contratación del servicio de notificación local y nacional para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU, enmarcándose en el supuesto i) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando N° 00239-GTICE/2017 de fecha 05 de junio de 2017 la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, en atención a lo manifestado por la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas continuar con el procedimiento de Adquisición de Workstation para la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL, estableciéndose con ello las especificaciones técnicas finales;

Que, mediante Informe N° 140-GAF/LOG/2017 de fecha 20 de julio de 2017, se estableció el valor referencial para la "Adquisición de Workstation para la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL" en S/ 155,350.00 (Ciento cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y 00/100 Soles);

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1939, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la "Adquisición de Workstation para la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia".

Que, según lo informado por la Secretaria Técnica mediante Memorando N° 00392-ST/2017 de fecha 20 de julio de 2017; se solicitó a la Gerencia General y la Presidencia la eliminación del indicador del PEI vinculado al procedimiento de selección para la *Contratación de un estudio para la realización de una evaluación cuantitativa que permita medir el estado del nivel de satisfacción de los usuarios del servicio de solución de reclamos de usuarios de telecomunicaciones en la segunda instancia administrativa, respecto de los aspectos (las variables) identificadas como más importantes para estos.* Luego de la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia General aprobó la propuesta de eliminación del indicador;

Que, dicha conformidad elimina la necesidad de continuar con el procedimiento de selección para la contratación del estudio para la realización de una evaluación cuantitativa que permita medir el estado del nivel de satisfacción de los usuarios del TRASU;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 4 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 0013-2016-PD/OSIPTEL;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, de los siguientes procedimientos, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente resolución:

- Servicio de notificación local y nacional para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU – Contratación Directa.
- Adquisición de estaciones de trabajo para la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL – Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, del siguiente procedimiento:

- Contratación de un estudio para la realización de una evaluación cuantitativa que permita medir el estado del nivel de satisfacción de los usuarios del servicio de solución de reclamos de usuarios de telecomunicaciones en la segunda instancia administrativa, respecto de los aspectos (las variables) identificadas como más importantes para estos – ID 40

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2017.

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por: CIFUENTES CASTANEDA Sergio Enrique (FAU20216072155)

SERGIO ENRIQUE. CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL (E)

